# RESOLUCIÓN DE APERTURA

1001.84

## RESOLUCIÓN No. 109 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

**Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SED-SAM-010-2021**

El Alcalde Municipal de Yopal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 087 de 2021.

## CONSIDERANDO

Que la secretaria de gobierno elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. MYCA-SED-SAM-010-2021, cuyo objeto es: BRINDAR EL ACCESO Y SERVICIO DE INTERNET PARA SESENTA (60) SEDES EDUCATIVAS (URBANO, RURALES), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MEN, EN LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Que el 01 de octubre del año 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1553009 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) ) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial es la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. ($ 318.174.108,00). respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.2550 de fecha 29 de septiembre de 2021, rubro 2.3.2.02.02.009.27.02.01 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 01 de octubre hasta el 08 de octubre de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. MYCA-SED-SAM-010-2021, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron atendidas mediante acta de respuesta de fecha 12 de octubre del año 2021.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía MYCA-SED-SAM-010-2021 mediante acto administrativo de carácter general.

Que, para tal efecto, el Decreto Municipal No. 087 de 2021, le otorgo amplias facultades al señor Alcalde Municipal de Yopal para la suscripción de todos los actos administrativos precontractuales.

En consecuencia, el Alcalde Municipal de Yopal en uso de sus facultades.

# RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar la apertura del proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. MYCA-SED-SAM-010-2021, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** BRINDAR EL ACCESO Y SERVICIO DE INTERNET PARA SESENTA (60) SEDES EDUCATIVAS (URBANO, RURALES), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MEN, EN LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

2. **Plazo:** DOS (2) MES.

3. **Cronograma:**

| | |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones | 12 de octubre de 2021 |
| Plazo para limitar a Mipymes. | N/A |
| Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados | 12 de octubre de 2021 |
| Manifestaciones de interés en participar | 13, 14, 15 de octubre de 2021, hasta las5:30pm. |
| Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar | Hasta las 9:00 a.m del 19 de octubre de2021. |
| Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo. | Hasta las 10:00am del 19 de octubre de2021. |
| Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta las 5:30pm del 19 de octubre de2021. |
| Respuesta a las observaciones | El 20 de octubre de 2021 |
| Plazo máximo para expedir adendas | |
| Plazo máximo de presentación de las ofertas | Hasta las 8:00 am del 21 de octubre de2021 |



TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

# RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

| | |
|---|---|
| Apertura de Ofertas | Hasta las 8:20 am del 21 de octubre de2021 |
| Publicación de informe de evaluación de ofertas | Hasta el 22 de octubre de 2021 |
| Traslado del Informe y plazo para observaciones al informe de evaluación | 25,26,27 de octubre de 2021, hasta las5:30 pm. |
| Plazo para subsanar la oferta | 25,26,27 de octubre de 2021, hasta las5:30 pm. |
| Respuesta a las observaciones | 28 de octubre de 2021 |
| Publicación informe definitivo. | |
| Publicación de la Resolución de Adjudicación | |
| Suscripción de contrato | Dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la adjudicación del proceso |
| Expedición de Registro Presupuestal | Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato. |
| Aprobación de la garantía de cumplimiento. | Dentro de los 5 días a la suscripción del contrato. |

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1553009.

5. **Precio**: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. ($ 318.174.108,00). respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.2550 de fecha 29 de septiembre de 2021, rubro 2.3.2.02.02.009.27.02.01 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

**ARTICULO SEGUNDO:** convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1553009.

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal Casanare a los 12 días del mes de octubre del año 2021.

**JHON PAULINO ROJAS DAZA**
Alcalde Municipal (E) de Yopal
Resolución 475 de 2021

Elaboró **WILMER YESID CORTES TENZA**
Profesional Contratado

Reviso **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Profesional Contratado